

## CONADEH pide estar alerta ante posibles restricciones a la libertad de expresión

- “Sin el ejercicio de la libertad de expresión no se podría opinar libremente, denunciar injusticias y clamar cambios, que son principios básicos para el fortalecimiento democrático de los países”.

La Comisionada Nacional de los Derechos Humanos, Blanca Izaguirre alertó hoy a los medios de comunicación y a la población en general, de posibles restricciones a la libertad de expresión, de pensamiento y de prensa, luego de la publicación del Decreto Ejecutivo PCM-023-2022 que crea la “Dirección General de Información y Prensa del Gobierno de la República”.

La titular del CONADEH expresó que, el Decreto en mención, es aún objeto de análisis y que, de comprobarse el incumpliendo de instrumentos internacionales, por parte del Estado hondureño, es parte de su mandato constitucional emitir recomendaciones para que las autoridades hondureñas se abstengan de restringir arbitrariamente el derecho a la libertad de expresión, sin el cual no pueden ejercerse de manera efectiva los demás derechos humanos.

El pasado 19 de septiembre fue publicado, en el Diario Oficial La Gaceta, el Decreto Ejecutivo, en el cual se establecen, en el artículo 2, algunas funciones de la Dirección General de Información y Prensa que generan algún tipo de polémica.

Entre estas funciones está la de “realizar de manera permanente un monitoreo diagnóstico de todos los medios de comunicación convencionales y alternativos que operan en el país, así como las redes sociales que operan en el país...”.

En otro de los incisos se establece “realizar diariamente un monitoreo y análisis de las diferentes noticias referidas a las acciones del Gobierno de la República, difundidas en los medios de comunicación nacional e internacional, convencionales o alternativos, incluidas las redes sociales, con el propósito de obtener información completa y verificable, dar pronta y oportuna respuesta”

Además, “coordinar junto a las autoridades de CONATEL, el inventario de las radioemisoras, televisoras, periódicos impresos y digitales, asimismo todo contenido que se maneje en las redes sociales del país”.

Al respecto, la titular del CONADEH considera que no se pueden legalizar procedimientos contrarios a parámetros internacionales que restrinjan, disminuyan o limiten la libertad de expresión.

Indicó que la tarea del CONADEH es velar porque no existan restricciones indebidas a ese derecho ya que lo fundamental es proteger la libertad de expresión, que es la piedra angular de la democracia.

“El Estado hondureño tiene el compromiso de garantizar el respeto a las libertades de expresión, de pensamiento y de prensa, en su pleno y libre ejercicio, precisó.

Explicó que cuando se limita la libertad de expresión o la libertad de prensa no solo se afecta el derecho humano para expresarse, sino que también se lesiona el derecho colectivo de la ciudadanía a recibir información e ideas por parte de los medios de comunicación.

Puso como ejemplo que el derecho a la libre expresión es fundamental para el ejercicio de los demás derechos que le son inherentes a la persona humana.

De allí que esté consagrado en la Constitución de la República y respaldado por un conjunto de instrumentos jurídicos internacionales cuyo objetivo primordial es promover la observancia y defensa de los derechos humanos.

Agregó que sin el ejercicio de la libertad de expresión no se podría opinar libremente, denunciar injusticias y clamar cambios, que son principios básicos para el fortalecimiento democrático de los países.

La Defensora del Pueblo fue contundente al afirmar que la libertad de expresión nos corresponde a todas y todos, ya que con ella estamos defendiendo la esencia misma de lo que somos y pensamos como personas.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos señala que la libertad de pensamiento y de expresión “comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole...”.

Significa que todos los que estamos bajo la protección de la Convención podemos gozar plenamente de este derecho y a denunciar que cuando se nos restringe ilegalmente esta libertad, no sólo se nos está violando nuestro derecho, sino también el derecho de todos a recibir informaciones e ideas, concluyó.